



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2012-Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

DISPOSICION SGCA N° 304/2012

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de Noviembre de 2012.

VISTO:

La Disposición SGCA N° 18/2012, las actuaciones CLS N° 24/12 "Contrato de Locación de Servicios de Kalpschtrej Karina Alejandra", y

CONSIDERANDO:

Que el artículo N° 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, a partir de su entrada en vigencia, la Ley 1903 Ley Orgánica del Ministerio Público regula en su Art. 18 las Facultades de Gobierno y Administración y en el Capítulo II: Administración general y financiera, las atribuciones y deberes en ambos casos para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que, mediante la Disposición SGCA N° 18/2012, se aprobó el nuevo procedimiento a llevar a cabo por esta Asesoría General Tutelar a fin de instrumentar los contratos de locación de servicios a requerirse en el futuro.

Que, mediante la Nota SGPI 110/2012 que obra a fs. 4, la Secretaría General de Política Institucional solicitó se realizaran las gestiones necesarias para contratar a la Lic. Karina Alejandra KALPSCHTREJ bajo la modalidad de locación de servicios, a partir del 1° de Diciembre y hasta el 31 de Diciembre, por un monto mensual de \$ 5.200.

Que dicha contratación tiene como fin caracterizar la incidencia del déficit habitacional de la Ciudad de Buenos Aires sobre la población infanto-juvenil y se enmarca en la misión institucional de este Ministerio Público Tutelar, vinculada a la articulación, monitoreo y control del funcionamiento de las políticas públicas locales, con la finalidad de que se respeten, protejan y satisfagan los derechos y garantías de sus representados (cf. art. 125 Constitución de la CABA Y Ley 1903 "Orgánica del Ministerio Público").

Que, tal como informó el Departamento de Presupuesto y Contabilidad, esta Asesoría General Tutelar cuenta con los fondos suficientes para hacer frente a la erogación que implica la concertación del mencionado contrato.

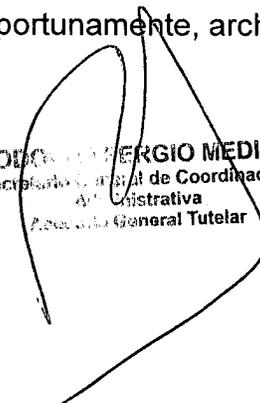
Que, en virtud de la Res. CCAMP N° 11/2011, la Secretaría General de Coordinación Administrativa tiene la función de aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los Arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903

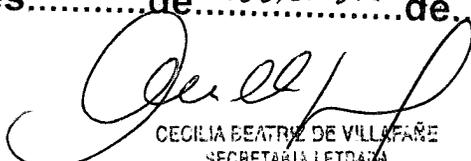
EL
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
DISPONE:

Artículo 1°: Aprobar la contratación de la Lic. Karina Alejandra KALPSCHTREJ (DNI 21.981.413) bajo la modalidad de locación de servicios, conforme el régimen aprobado por la Resolución CM N° 1028/04 y el procedimiento aprobado por Disposición SGCA N° 18/2012, a partir del 1° de Diciembre de 2012 y hasta el 31 de Diciembre de 2012, con una retribución mensual de pesos Cinco Mil Doscientos (\$ 5.200) para desempeñarse en el ámbito de esta Asesoría General Tutelar para realizar las tareas mencionadas en los considerandos de la presente.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.


RODRIGO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe. Conste. Buenos Aires...²³ de *NOVIEMBRE* de...²⁰¹².....


CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE
SECRETARÍA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
GOBIERNO AUTÓNOMO DE BUENOS AIRES